

RAD. 11001310300420240002

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., CATORCE
(14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto que precede
y por ende no se subsanó, se RECHAZA la anterior demanda.

Devuélvanse sus anexos sin mediar desglose y dese aviso de esta
decisión a quien corresponda.

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. <u>025</u> Hoy: <u>15 de marzo de 2024</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
--